

RELATORÍA

Título del evento	2° Sesión Cátedra ICRP – Reforma a la justicia: ¿Cuáles son los cambios que Colombia necesita?
Fecha del evento	29 de enero de 2024
Moderador/a	Floralba Padrón Pardo
Ponentes participantes:	
Profesor Nestor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y Derecho, Doctor en derecho por la Universidad de Salamanca, profesor de derecho constitucional en la Universidad Externado de Colombia e investigador invitado de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.	
Temas abordados en las presentaciones y en la discusión:	
Necesidad de una reforma a la justicia. El aparato de jurisdiccional se quedó corto frente a las necesidades colombianas, múltiples problemáticas motivan una reforma a la justicia que esté dirigida en varias direcciones. La desigualdad en el acceso a la justicia, el nivel de cobertura y la corrupción motivan una reforma estructural que apunte a resolver los reales problemas de la justicia. Para ello, la reforma a la justicia sigue cinco ideas fuerza que serán desarrolladas en varios proyectos de ley, a fin de que la reforma sea de carácter legislativo principalmente.	
1. Una justicia volcada al esclarecimiento de la verdad. El esclarecimiento de la verdad sigue la lógica de la justicia transicional: la sociedad se concibe más reconciliada mediante el reconocimiento de la verdad y la reparación de las víctimas. Con fines de materializar esta idea, a cambio de colaborar con el esclarecimiento de la verdad los procesados reciben beneficios para si proceso judicial. Es importante hacer énfasis en que los beneficios no son equivalentes a impunidad. Bajo esta línea hay propuestas de reforma para introducir modificaciones al proceso penal que habilite diálogo, la investigación y esclarecimiento de violaciones de DIDH y DIH, fortalecer los procesos de investigación y acusación de los aforados y crear un sistema nacional articulado de justicia transicional	
2. Una justicia eficaz en la lucha contra la corrupción. La sociedad colombiana la eliminación de la corrupción en todas sus facetas para el funcionamiento de las ramas del poder público y para combatir la pobreza y deterioro de la sociedad. Apuntando a ese fin, se plantean como propuestas de reforma: proteger a los denunciantes de actos de corrupción, disminuir la duración de los procesos, crear un cuerpo élite para la investigación de casos de corrupción, fortalecer el régimen de carrera en la justicia, e introducir formas eficaces que permitan determinar la responsabilidad penal de las personas jurídicas.	
3. Una justicia que asume los enfoques diferenciales. La realización efectiva de los derechos fundamentales requiere de una justicia que tenga en cuenta las circunstancias diversas en las que una persona o grupo se encuentra cuando reivindica sus derechos. Los enfoques diferenciales en la justicia consideran los obstáculos insalvables que experimentan algunos grupos de la sociedad para acceder a la justicia. La propuesta consiste en fortalecer la implementación del enfoque de género e implementar otros igualmente importantes para erradicar formas de discriminación, tales como el enfoque étnico y etario. Para obtener este resultado, la reforma propone los siguientes cambios: lograr la aprobación de la ley de coordinación	

entre el sistema nacional de justicia y las jurisdicciones especiales indígenas, crear centros de atención a población víctima de delitos basados en género, diseñar cuotas y/o sistemas de listas con cremallera cerrada que garanticen la paridad de género, reformar el sistema penal de adolescentes de modo que cumpla su función resocializadora y educativa.

4. Justicia accesible para personas, grupos y territorios tradicionalmente excluidos.

La realidad demuestra que la justicia no responde de igual manera a todas las personas, grupos, en todos los territorios. La aprobación, durante la pasada legislatura, de la reforma constitucional que crea la jurisdicción agraria y rural (A. L. 3 de 2023) es un primer buen remedio en dirección a una justicia accesible para los tradicionalmente excluidos. Dentro de esa línea cabe pensar las siguientes reformas: fortalecer significativamente los mecanismos alternativos de solución de conflictos, Crear un sistema nacional de defensoría pública, de modo que esa institución tenga presencia en todos los municipios del país, Fortalecer la digitalización de la justicia y la posibilidad de conexión a internet en todo el país.

5. Una justicia robusta, moderna y eficaz, en la que las sentencias se cumplan.

Es pertinente anotar que una sentida necesidad de justicia es el fortalecimiento de los mecanismos que obliguen al cumplimiento de las sentencias judiciales, sin dilaciones. Ahora bien, cualquier reforma que se tome en serio la justicia debe proponer un mayor esfuerzo presupuestal, institucional y humano para lograr que ella realmente pueda cumplir con su función de poner fin a controversias de modo pacífico pero definitivo.

Las reformas que se plantean alrededor de este punto son: rediseñar el incidente de desacato a las sentencias de tutela, introducir las reformas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las sentencias de la Corte Interamericana y adecuar el ordenamiento interno a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, redefinir las cargas públicas en el sostenimiento de las cárceles y centros de detención transitorios, fortalecer los mecanismos de sustitución de la pena privativa de la libertad como las medidas de servicio comunitario con enfoque restaurativo.

Preguntas formuladas por la moderación y el público:

- 1.** ¿Qué medidas de resocialización considera óptimas para la resocialización de una persona condenada por el delito de corrupción?
- 2.** ¿Está en la agenda de la reforma modificar los códigos de procedimiento con fines de agilizar los procesos judiciales?
- 3.** ¿Qué reformas tendrá el sistema carcelario para mejorar las condiciones de hacinamiento y malestar en las que viven los presos? ¿Parte del presupuesto se inyectará a este problema?
- 4.** ¿De qué manera se propone que respondan penalmente las personas jurídicas?
- 5.** Teniendo en cuenta que los temas de la reforma son variados, ¿Cómo será el trámite legislativo de los proyectos de ley ante el congreso?
- 6.** ¿Necesitamos un sistema virtual integrado para todas las especialidades del derecho?
- 7.** ¿El Estado está llamado a hacerse a cargo de la jurisdicción indígena?
- 8.** ¿Es importante hacer una reforma al sistema penal adolescente?
- 9.** ¿De qué manera se puede incorporar el sistema de prevención en comunidades marginadas?
- 10.** ¿Cómo quieren incorporar la inteligencia artificial en las reformas? ¿Hace parte de la agenda de la reforma regular lo relacionado a la utilización de inteligencia artificial en la justicia?
- 11.** ¿La reforma pretende hacer algún cambio al funcionamiento de la tutela?

12. ¿La reforma a la justicia plantea alguna reforma constitucional?
13. ¿Cuál es el rol de la Comisión para la Reforma a la Justicia?
14. ¿Considera que el fortalecimiento de la justicia virtual y la virtualización de los procesos desfavorece a los territorios que no tienen consolidado un buen sistema de comunicaciones y de conexión a internet?
15. Dado que el contexto político colombiano espera leyes más fuertes. ¿Cómo conciliar esa opinión con la reforma de justicia transicional?

Conclusiones del evento:

1. La reforma a la justicia es de carácter legal, no implicará, en la medida de lo posible, reformas a la Constitución Política. Se realizará a través de varios proyectos de ley que tendrán que base la justicia transicional, la lucha contra la corrupción y la igualdad real.
2. La reforma pretende cambiar de manera profunda la forma en que se hace justicia en el país, para ello necesita una inversión financiera y tecnológica importante. El rol del trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y los Ministerios de Hacienda y Tecnologías para la Comunicación será fundamental.
3. La reforma dejará por fuera algunos temas, como la utilización de inteligencia artificial en los procesos judiciales. Tampoco plantea modificar la acción de tutela ni el sistema de fuentes del derecho.

Monitor/a a cargo de la relatoría

María Alejandra Martínez Roa.